



El empleo
es de todos

UAEOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

NIT. 899.999.050-8

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A 28 DE FEBRERO DE 2021

Grupo Gestión financiera



CONTENIDO

NOTA 1. NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 28 DE FEBRERO DE 2021.....	3
1.1 Identificación y funciones	3
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.3 Base Normativa y periodo cubierto	7
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	9
NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	9
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	16
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	18
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....	19
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	20
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS	21
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	22
NOTA 28. INGRESOS.....	23
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	24
NOTA 29. GASTOS	25



NOTA 1. NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 28 DE FEBRERO DE 2021

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad pública del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo transformada mediante decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria-DANSOCIAL a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

1.1.2 Funciones de cometido Estatal

Como consecuencia del cambio de naturaleza la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, además de las que determina la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales, cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio de Trabajo.
3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo.
4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.



8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.
9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
10. Las demás que le asigne la Ley.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene la misión de diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

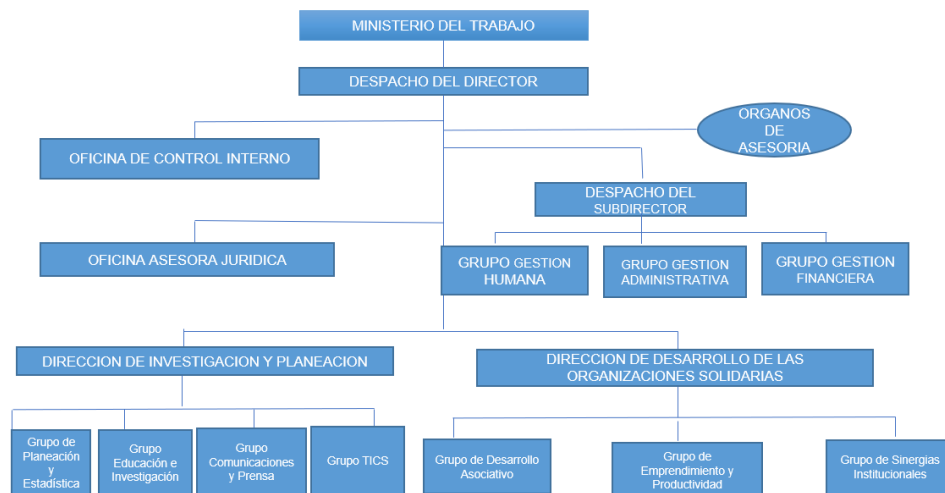
Cuyos objetivos misionales son:

1. Fomentar la cultura asociativa solidaria para generar conocimiento de los principios, valores y bondades del sector solidario
2. Promover la generación de ingresos y la inclusión social y productiva de la población a través del emprendimiento solidario
3. Fortalecimiento a la institucionalidad pública y la participación ciudadana para el desarrollo del modelo asociativo solidario en esquemas de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad.

1.1.3 Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la U.A.E de Organizaciones Solidarias, se reglamentó mediante decretos 4124 de 2011 *“por el cual se establece la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se dictan otras disposiciones”* decreto 815 de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.”* Como también mediante resoluciones internas No 290 de 2018 *“por medio de la cual se establece el Manual Especifico de funciones y competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”* y resolución No 300 de 2019 *“por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de funciones y competencias Laborales de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”*.

El área Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hace parte de la Subdireccion Nacional y se denomina Grupo de Gestión Financiera. En este grupo se integran presupuesto, contabilidad y tesorería.



1.1.4 Domicilio de la entidad

La U.A.E. de Organizaciones Solidarias, realiza sus actividades con domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No 15-22, Local 7 Mezanine, oficinas pisos 2,3 y 4.

1.1.5 Naturaleza de sus operaciones

Misión

Diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

Visión

En el año 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias habrá logrado posicionar la asociatividad solidaria como alternativa para el desarrollo de las comunidades, la inclusión social y productiva como aporte real a la equidad, al emprendimiento y a la legalidad.

Deberes

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia.



1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias prepara y presenta la información contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y el Marco normativo para Entidades de Gobierno conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Adicionalmente la U.A.E de Organizaciones Solidarias aplica en las diferentes etapas del proceso contable los siguientes principios de contabilidad Pública: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, Asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable. Es importante señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que complementan la continuidad del negocio.

1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

a) SIIF Nación

Bancos. SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

Deudores.

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

b) Limitaciones de tipo administrativo

Personal del área. El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal de planta suficiente en el área contable, ya que la planta global de personal de la Unidad no tiene asignado un profesional especializado dedicado exclusivamente al área contable para cubrir algunos temas específicos en cuanto a normas de carácter contable, tributario y demás aplicables a la Unidad. Por tal motivo es necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable.



Nomina: La Nómina de la entidad, se registra en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realizan los cálculos correspondientes a las liquidaciones de salarios y prestaciones sociales de los funcionarios de la planta global de la Unidad.

1.3 Base Normativa y periodo cubierto

1.3.1 Base Normativa

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha prepara los estados financieros, teniendo en cuenta la siguiente referencia normativa:

- Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 para adopción por primera vez, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, actualizado según la resolución 167 de 2020
- Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, *“por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”* y su modificatorio mediante resolución 097 del 15 de marzo de 2017.
- Resolución No. 182 de 2017, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.”*
- Resolución 385 de 2018 sobre las normas del proceso contable y el sistema documental contable.
- La Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*.
- Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, *“Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno”*
- Circular externa No 001 del 13 de mayo de 2020, *expedida por la Contaduría General de la Nación: “Decretos expedidos por el Gobierno Nacional con ocasión de las declaratorias de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica - Aspectos generales a tener en cuenta en cumplimiento de estos”*.
- Resolución 109 del 17 de junio 2020, *“Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7º de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la*



información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”

- Resolución interna No 201, expedida por la U.A.E. de Organizaciones Solidarias, del 29 de septiembre de 2020, *“por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición y deroga la resolución 709 del 28 de diciembre de 2017”*
- Resolución 167 del 14 de octubre de 2020: *“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Carta circular No 001 expedida el 10 de noviembre de 2020 por la Contaduría General de la Nación, cuyo asunto hace referencia a la Razonabilidad de los Estados Financieros y sanciones por incumplimientos de la Regulación Contable.
- Resolución 193 expedida el 3 de diciembre de 2020 por la CGN *“Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo artículo 16 de la resolución 706 de 2016”*.
- Instructivo No 001 expedido el 4 de diciembre de 2020 por la CGN: *Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*
- Catálogo general de cuentas, versión 2015.11, actualizado según lo dispuesto en las resoluciones 191 y 221 del 29 de diciembre de 2020, las cuales aplican a partir del 1° de enero de 2021
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020: *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*
- Resolución 033 del 26 de febrero de 2021: *“Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 706 de 2016, 193 de 2020 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP”*.

1.3.2 Periodo Cubierto

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparo el siguiente juego de estados financieros:

- Estado de situación financiera con corte a 28 de febrero de 2021.
- Estado de resultados con corte a 28 de febrero de 2021.
- Notas a los Informes Financieros y contables con corte a 28 de febrero de 2021.

Es importante aclarar que la Unidad se acoge a lo establecido en la Resolución 036 del 1 de marzo de 2021, la cual indica en su *artículo 1*: *“Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco*



normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022 y será comparativo a partir del periodo contable del año 2023.

Así mismo, el plazo de preparación y presentación para la Contaduría General de la Nación (CGN) del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, será a partir del periodo contable del año 2022.”

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La U.A.E de Organizaciones Solidarias es una entidad de gobierno general de nivel nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo como una Unidad Administrativa Especial, no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada, que, en desarrollo de su función misional con recursos provenientes del estado y delimitada por un presupuesto público, uniforma centraliza y consolida la contabilidad pública, suministrando información con calidad y oportunidad, lo cual se enmarca en fines esenciales del Estado, con personería jurídica Nit 8999999050-8, código institucional ENT 12700000 y Unidad Ejecutora en SIIF NACION II: 36-12-00.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: La Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Gestión Humana, el Grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde el Grupo de Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas en el procedimiento “Elaboración de estados contables”, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas al proceso contable en tiempo real; en caso de incumplimiento el Director Nacional aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparo su información contable según lo dispuesto el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.



Las políticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias realizó la actualización del manual de políticas contables adoptado mediante Resolución interna No 201 del 29 de septiembre de 2020 la cual rige a partir de su fecha de expedición y deroga la resolución 709 del 28 de diciembre de 2017.

Se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:

➤ **Cuentas por cobrar**

Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte del grupo de gestión humana de lo concerniente a las deudas de las EPS por concepto de incapacidades, y por parte de la oficina jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Financiera cuando se presente o no ajustes por deterioro, esta certificación deberá ser firmada por el funcionario o contratista que la elaboró, el Coordinador del grupo o Jefe de Oficina.

El grupo de gestión humana emitió un documento que definió los lineamientos internos a seguir en la entidad para la determinación de los valores a reconocer por incapacidades para que se use a título de referencia en todos los casos.

➤ **Propiedad, Planta y Equipo**

Método de depreciación:

Atendiendo la naturaleza de los activos de la categoría de propiedad, planta y equipo de la entidad, los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la Entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

Activos de menor Cuantía:

Los bienes que se adquirieron durante el año 2021 por un valor superior a 0.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes ($\$908.526 * 0,5 = \454.263) y hasta 50 Unidades de Valor Tributario ($\$36.308 * 50 \text{ UVT} = \$1.815.400$) se deprecian en el mismo año, sin considerar la vida útil anteriormente descrita, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 14 del Capítulo III del Manual de Procedimientos del Plan General de Contabilidad Pública, en lo relacionado con los Activos de Menor Cuantía emitido por la Contaduría General de la Nación.



Bienes de Consumo:

Se registra directamente al gasto, los bienes adquiridos durante el periodo, por un valor inferior o igual a 0.5 salario mínimo legal vigente (\$454.263); conforme a los procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación y al Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Entidad.

No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén, la cual clasificará el bien en devolutivo o de consumo (activados cuyo cruce se hará con la oficina de contabilidad y registrados en el gasto que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno) o de consumo (elementos que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno, bajo el control administrativo del almacenista) de acuerdo a los parámetros establecidos en su identificación.

La depreciación se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada por cada activo individualmente considerado; sin embargo, para los bienes nuevos adquiridos se tomarán en primera instancia vidas útiles así determinadas; estas igualmente podrán ser modificadas en virtud de hechos de obsolescencia tecnológica o deterioro comprobado que afecten la estimación inicial, para el caso de bienes que cuenten con una vida útil determinada de fábrica se utilizará ésta última en vez del parámetro general:

ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificios	100 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo De Transporte	10 años
Equipo De Computación	5 años
Equipo De Comunicación	3 años
Otros Equipos De Comunicación Y Computación	5 años

La vida útil de los activos deberá medirse de acuerdo a los tipos de bienes por grupos homogéneos que correspondan a elementos similares y que presten servicios de naturaleza similar a la unidad.

No se detendrá el proceso de depreciación durante los tiempos de no uso de los bienes, puesto que el tiempo acumulado de los mismos sigue transcurriendo.

No obstante lo anterior, cuando en un caso particular se considere que la vida útil fijada no corresponde con la realidad, debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, entre otros, podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Financieros, esta acción no implica un cambio de la política contable de la entidad sino un reflejo del deterioro sufrido por el



bien el cual puede ser total o parcial y un acondicionamiento a la realidad económica de los bienes de la entidad.

Por lo tanto, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se tiene de ellos; al menos una vez al año. Por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes.

Los grupos responsables del manejo de bienes registrados en el activo de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro que permitan tener mejores y constantes evaluaciones de la integridad de los bienes a partir de sus conocimientos y experiencia.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Administrativa, cuando se presente o no ajustes por deterioro, firmado por el funcionario o contratista que mide el deterioro y el Coordinador o Jefe de Oficina, donde el encargado de almacén a su vez consolidara la información y reportara al Grupo de Gestión Financiera dichos cálculos, las dos veces al año.

➤ **Otros Activos:**

Bienes y Servicios pagados por anticipado:

Los pagos por anticipado se difieren bajo los siguientes parámetros:

- Las pólizas de seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de la póliza.
- La entidad realiza la adquisición de los certificados digitales token para los usuarios que ingresan a SIIF Nación, los cuales se van amortizando de acuerdo a la asignación de estos certificados a cada uno de los usuarios.

➤ **Intangibles:**

Se registrarán como activos intangibles entre otras, las licencias de uso de software que posea la unidad o de las que disponga para su uso incluso aquellos que genere internamente desde su fase de desarrollo, las fases de investigación siempre serán catalogadas como gastos.

El control de intangibles lo llevará el grupo de tecnologías de la información que incluirá dentro de sus reportes estos elementos y serán objeto de cruces periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno.

➤ **Beneficios a empleados:**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo



establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La coordinación del grupo de gestión humana reportará a financiera las sumas que deben reconocerse dentro de este rubro de manera mensual, incluyendo las porciones de los pasivos correspondientes a bonificaciones de cancelación no mensual (trimestrales, semestrales o anuales) sobre las que la entidad tenga responsabilidad en cumplimiento de acuerdos contractuales o determinados por la ley.

La coordinación del grupo de gestión humana velará por la pertinencia de las cifras y porque estas se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse al finalizar cada periodo mensual a los empleados, dado que se trata de obligaciones con el carácter de pasivos de los cuales se conoce su fecha de pago y puede medirse con razonabilidad la cifra a pagar, no es viable registrar provisiones.

El procedimiento mensual inicia en el Grupo de Gestión humana, con la liquidación de la nómina. Una vez el proceso de liquidación de nómina, genera todos los informes, Gestión Humana remite mensualmente (dentro de las fechas establecidas en el acta de nómina que se firma cada año) al grupo de Gestión Financiera en medio magnético y físico los documentos para registros contables y presupuestales correspondientes, dentro de los cuales se encuentran todos los valores a reconocer por los conceptos antes enunciados.

Por lo tanto, se reconocerán directamente al pasivo todas aquellas cifras correspondientes, pero no limitándose a: sueldos, horas extras, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificación de recreación, auxilio de transporte, cesantías, capacitaciones, estímulos, bonificaciones por servicios prestados, primas de servicios, subsidio de alimentación, dotación, seguros de vida, medicina prepagada, educación, bonificación de directivos, etc. Estas se registrarán en virtud de la proporción a la que tenga derecho el funcionario sin importar la periodicidad de su pago. Del pasivo así generado se hará el correspondiente pago.

➤ **Gastos:**

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado y ajustarse al presupuesto asignado a la entidad.

➤ **Contingencias por litigios y demandas:**

Representa el valor de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, los cuales deben reconocerse por el valor de las pretensiones identificando su origen: Civil, penal, administrativa, fiscal, entre otras. La Oficina de Contabilidad realiza el registro de acuerdo



al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente emite el informe de cuantías procesales.

De acuerdo a la calificación de los procesos vigentes informados por la Oficina Asesora Jurídica, por su probabilidad de condena se pueden realizar los siguientes registros contables:

En cuentas de orden: La Entidad registrará en cuentas de orden acreedoras contingentes, el valor de las pretensiones originadas en demandas de terceros contra el ente público, en el momento en el que le sea notificada la misma. Si la probabilidad de condena de acuerdo a la calificación emitida por la Oficina Asesora Jurídica, corresponde a “media” o “baja” se hará el registro en cuentas de orden permanecerán hasta que concluya el proceso, pero deberán ser actualizadas de manera mensual por la oficina asesora jurídica. El efecto de estas cuentas de orden será de revelación más no de reporte. Todas las cuantías de cuentas de orden deberán revelarse dentro de notas específicas para tal fin.

En Provisión. Cuando el fallo en primera instancia sea desfavorable y/o cuando el estudio y medición realizado por la oficina asesora jurídica con base en la política sobre la administración del riesgo, la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determine que la contingencia es probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “alta”, reconociéndose el valor de las pretensiones con un débito a la subcuenta 531401-litigios, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. Toda pretensión, deberá actualizarse de forma mensual reportando en los primero cinco días calendario del mes siguiente.

En pasivo real. Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la Entidad), se procede al registro del pasivo real contra el débito del pasivo estimado. En dicho caso no existirá calificación en probabilidad de condena, sino que se identifica como “cuenta por pagar” en el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Cuando exista diferencia en el monto de la provisión para contingencias, producto de subestimaciones o sobreestimaciones debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas de actividad financiera, económica y social. Todo pasivo deberá actualizarse de manera mensual como parte de las responsabilidades de la oficina asesora jurídica.

La oficina asesora jurídica de la entidad puede hacer uso de cualquier metodología de reconocido valor técnico siempre y cuando sea emitido un reporte de la metodología utilizada como soporte de las cifras que se deberán remitir a la coordinación financiera para su reconocimiento. En ningún caso se tendrán registros de un proceso simultáneamente en cuentas de orden, provisión y pasivo real.

Es importante mencionar que la metodología para la valoración y posterior calificación de las obligaciones contingentes judiciales de la Entidad, se realiza bajo los criterios y lineamientos establecidos por la ley, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica. Cuando la oficina asesora jurídica determine que la probabilidad de pérdida es remota no se hará reconocimiento alguno en el área de gestión financiera.



LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD O QUE NO TIENEN UNA VARIACION SIGNIFICATIVA

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 27. PATRIMONIO

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

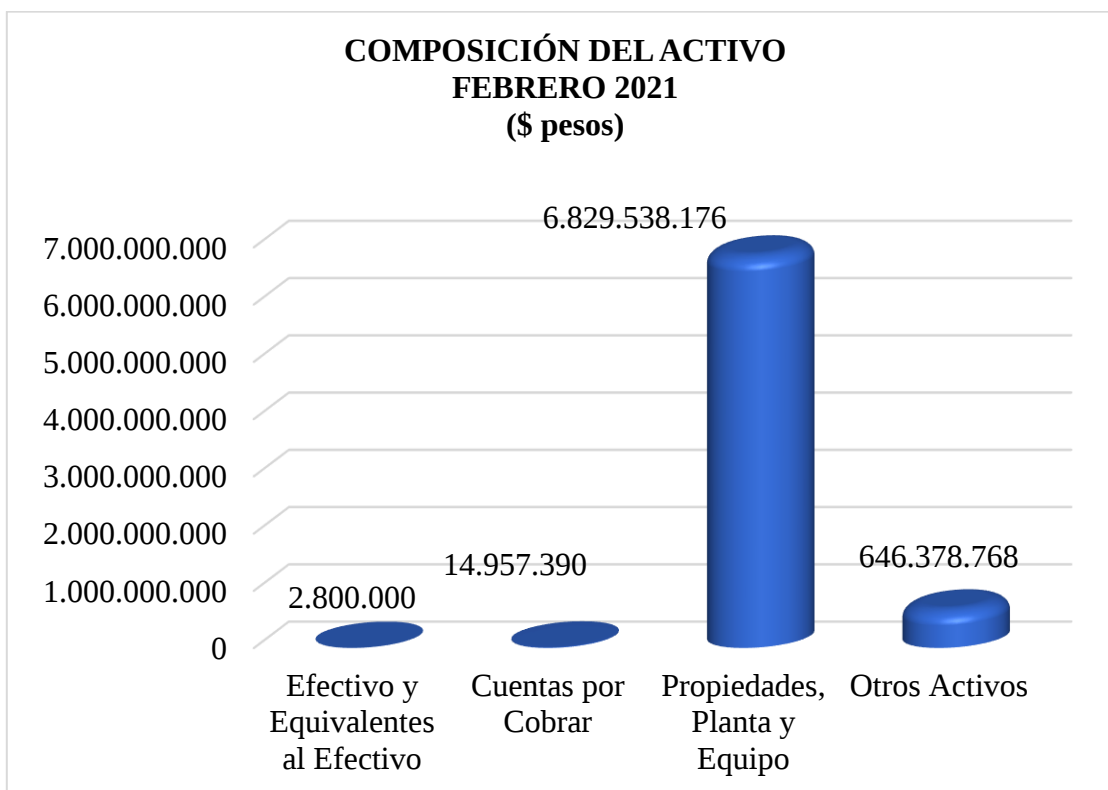
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA
EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

La siguiente es la composición del Activo comparado por valores para febrero del año 2021 y 2020 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1	Db	ACTIVO	7.493.674.334	7.971.586.511	-477.912.177	-6,00%
1.1	Db	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2.800.000	2.400.000	400.000	16,67%
1.3	Db	Cuentas por Cobrar	14.957.390	71.434.244	-56.476.854	-79,06%
1.6	Db	Propiedades, Planta y Equipo	6.829.538.176	7.169.457.465	-339.919.289	-4,74%
1.9	Db	Otros Activos	646.378.768	728.294.802	-81.916.034	-11,25%

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**Composición**

Las cuentas por cobrar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 28 de febrero de 2021, se componen en las siguientes cuentas:



DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	FEBRERO DE 2021	% VARIACION 2021	FEBRERO DE 2020	% VARIACION 2020	Variación \$	Variación %
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	14.957.390	100,00%	71.434.244	100,00%	- 56.476.854	-79,06%
1.3.84	Cr	Otras cuentas por cobrar	68.483.880	457,86%	74.500.007	104,29%	- 6.016.127	-8,08%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	- 53.526.490	-357,86%	- 3.065.763	-4,29%	- 50.460.727	1645,94%

1.3.84.26-Pago por cuenta de terceros

Corresponde al valor por cobrar a las diferentes EPS y ARL por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y Accidentes laborales presentadas por los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias que son reconocidos a los funcionarios en las nóminas correspondientes a la ocurrencia del hecho.

El saldo de incapacidades por cobrar presenta una disminución de \$6.016.127 frente a febrero de 2020, debido a las medidas tomadas por parte de la administración para recuperar los saldos por cobrar de vigencias anteriores (2017, 2018 y 2019) en lo corrido del 2020, también es importante aclarar que el saldo a 28 de febrero de 2021 por valor de \$1.741.918 corresponde a tres incapacidades así: \$668.802 presentada en la nomina de marzo de 2017 y \$348.973 en la nomina de mayo de 2018 y \$615.287 en la nómina de diciembre de 2018 e incapacidad presentada en la nómina de febrero de 2021 por valor de \$108.856.

De acuerdo a lo anterior el Grupo de Gestión Humana informo que las incapacidades por cobrar de vigencias anteriores no presentan ninguna novedad y en cuanto a la presentada en febrero del año en curso fue radicada ante la EPS para el cobro de la misma, la cual se encuentra a la espera de su reconocimiento por parte de la EPS.

1.3.86-Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

El saldo de deterioro acumulado de otras cuentas por cobrar, se genera por el incumplimiento de los pagos presentado en incapacidades y sentencias por cobrar que tiene la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, los cuales son reportados como resultado del análisis de los indicios de deterioro realizado por el Grupo de Gestión Humana y la Oficina Asesora Jurídica con respecto a las gestiones de cobro.

Es por lo anterior que comparando febrero de 2021 Vs febrero de 2020 se evidencia un aumento por valor de \$50.460.727 en la cuenta de deterioro acumulado, que en gran parte corresponde a los cálculos de deterioro que empezó a reportar la Oficina Asesora Jurídica en el mes de agosto de 2020 y los cuales fueron ajustados al cierre de diciembre de 2020, como resultado del incumplimiento de pago de la sentencia por cobrar a nombre del señor Rosenberg Pabón Pabón.

**NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO****Composición**

Las propiedades planta y Equipo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 28 de febrero de 2021, se compone de los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	FEBRERO DE 2021	% VARIACION 2021	FEBRERO DE 2020	% VARIACION 2020	Variación \$	Variación %
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.829.538.176	100,00%	7.169.457.465	100,00%	- 339.919.289	-4,74%
1.6.05	Db	Terrenos	739.933.709	11%	739.933.709	10,32%	-	0,00%
1.6.40	Db	Edificaciones	5.948.048.672	87,09%	5.903.316.955	82,34%	44.731.717	0,76%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	455.498.918	6,67%	444.333.012	6,20%	11.165.906	2,51%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.374.776.610	34,77%	2.234.255.370	31,16%	140.521.240	6,29%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	286.504.516	4,20%	286.504.516	4,00%	-	0,00%
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	18.148.153	0,27%	18.148.153	0,25%	-	0,00%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	- 2.973.245.814	-43,54%	- 2.457.034.250	-34,27%	- 516.211.564	21,01%
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	- 20.126.588	-0,29%	-	0,00%	- 20.126.588	100,00%

Durante este mes no se presentaron adquisiciones o eliminaciones en la propiedad planta y equipo, por ende las variaciones corresponden a las adquisiciones realizadas a 31 de diciembre de 2020 y que se representan por los saldos iniciales para el año 2021.

Para el mes de febrero solo se registró la depreciación por un valor \$45.280.168 de acuerdo al reporte recibido por el Grupo de Gestión Administrativa.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**Composición**

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 28 de febrero de 2021 se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	FEBRERO DE 2021	FEBRERO DE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
	Db	Activos intangibles	258.567.755	359.174.429	-100606674,00	-28,01%
1.9.70	Db	Activos intangibles	978.051.486	899.679.347	78372139,00	8,71%
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-718.116.152	-540.504.918	-177611234,00	32,86%
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (CR)	-1.367.579	0	-1367579,00	100,00%



Durante este mes no se presentaron adquisiciones o eliminaciones en los activos intangibles, por ende, las variaciones corresponden a las adquisiciones realizadas a 31 de diciembre de 2020 y que se representan por los saldos iniciales para el año 2021.

Por lo tanto, para el mes de febrero de 2021 solo se contabilizó la amortización por un valor de \$12.691.450 representado así, la amortización de derechos \$1.730.071, Licencias: \$3.855.908 y Softwares \$7.105.471, lo anterior teniendo en cuenta las vidas útiles y la caducidad en el caso de licencias, reportadas por el Grupo de Tecnologías de la información para el inicio de la vigencia 2021.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

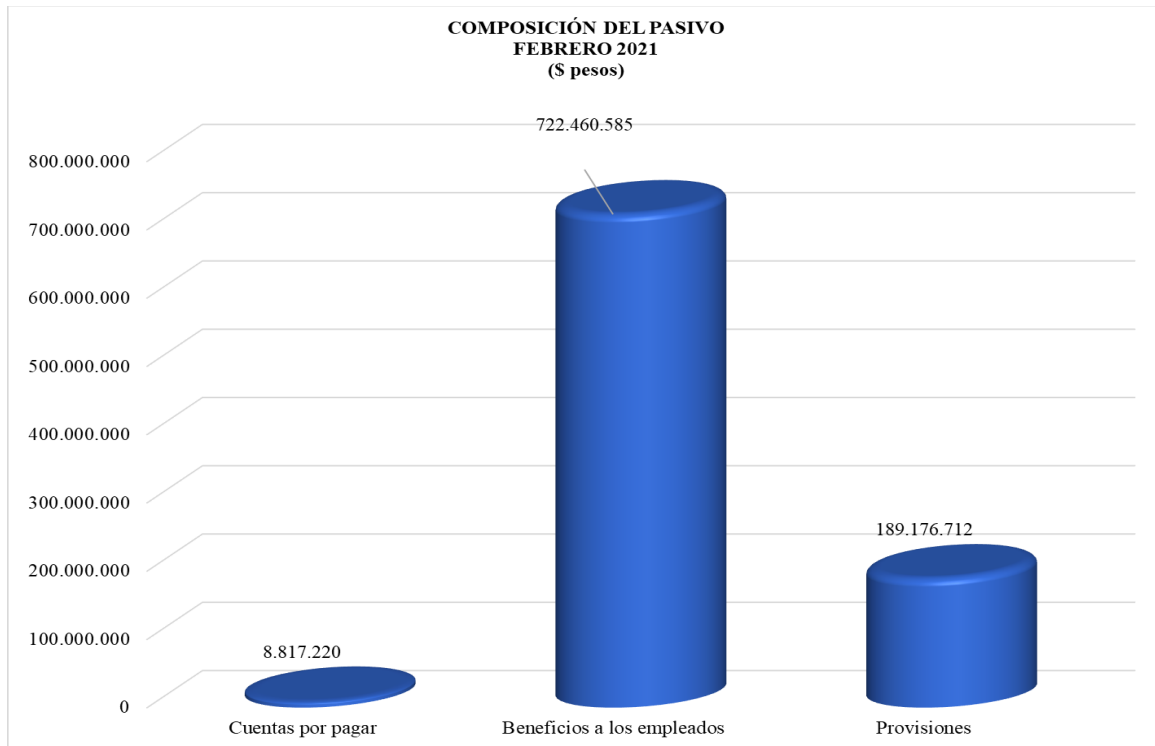
De acuerdo al manual de políticas y prácticas contables de la Unidad, se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento planteados.

En relación con otros derechos y garantías, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 28 de febrero de 2021, solo se presentan saldos por Bienes y servicios pagados por anticipado y Recursos Entregados en Administración:

CÓD	NAT	CONCEPTO	FEBRERO DE 2021	% VARIACION 2021	FEBRERO DE 2020	% VARIACION 2020	Variación \$	Variación %
	Db	OTROS ACTIVOS	387.811.013	100,00%	369.120.373	100,00%	18.690.640	5,06%
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	25.552.866	6,59%	3.236.341	0,88%	22.316.525	689,56%
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.511.562	0,65%	6.137.447	1,66%	- 3.625.885	-59,08%
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	359.746.585	92,76%	359.746.585	97,46%	-	0,00%

Para el mes de febrero de 2021 los valores registrados corresponden a:

- El cálculo de amortizaciones por valor de \$5.501.405, de los seguros de la entidad adquiridos con Axxa Colpatria Seguros los cuales tienen vigencia hasta el 29 de junio de 2021 a excepción de los SOAT cuya cobertura va hasta el 20 de diciembre de 2021.
- Teniendo en cuenta que en el mes de enero no se alcanzó a realizar la legalización de anticipos por viáticos y gastos de viajes en el módulo de SIIF NACION por la funcionalidad de SIIF NACION, EPG-LEGALIZACIONES-ANTICIPO, estas fueron realizadas hasta el mes de febrero para ser descargadas por este módulo, por lo tanto, se vio la necesidad de hacer un comprobante manual reversando la contabilización que generó automáticamente en la 1906 de las comisiones legalizadas en el mes de enero por los funcionarios, y en las correspondientes subcuentas del gasto para que no quedaran registros dobles.



La siguiente es la composición del Pasivo comparado por valores para febrero del año 2021 y 2020 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
	Cr	PASIVO	920.454.517	821.706.850	98.747.667	12,02%
2.4	Cr	Cuentas por pagar	8.817.220	10.012.154	-1.194.934	-11,93%
2.5	Cr	Beneficios a los empleados	722.460.585	622.517.984	99.942.601	16,05%
2.7	Cr	Provisiones	189.176.712	189.176.712	0	0,00%

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables Se reconocerán cuentas por pagar en cumplimiento del párrafo 3.1. de las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos: “se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento”.



Las cuentas por pagar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 28 de febrero de 2021, se componen en las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	8.817.220	10.012.154	-1.194.934	-11,93%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios	0	836.570	-836.570	-100,00%
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	1.327.471	673.600	653.871	97,07%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de	7.489.749	8.501.984	-1.012.235	-11,91%

El saldo de esta cuenta para el mes de febrero de 2021, respecto a las cuentas por pagar corresponde a:

- Reconocimiento de los descuentos anticipados correspondiente al porcentaje aportado por los funcionarios para salud y pensión realizados por pago de vacaciones, como adelanto para el pago de seguridad social del mes siguiente.
- Reconocimiento de retenciones por concepto de retención en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio, generadas por los pagos realizados en la contabilización de obligaciones en este mes, así como el pago de las retenciones practicadas en enero del año en curso.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados.

La U.A.E de Organizaciones Solidarias ha venido reconociendo los beneficios a empleados en la clasificación de Beneficios a corto plazo, de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables en lo referente a su reconocimiento y medición.

Estos beneficios están representados por las obligaciones laborales de los funcionarios de la planta global de la Entidad, originados como consecuencia del derecho adquirido según las disposiciones legales vigentes y se componen en los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	722.460.585	622.517.984	99.942.601	16,05%
2.5.11.02	Cr	Cesantías	712.429	0	712.429	100,00%
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	300.369.528	253.088.198	47.281.330	18,68%
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	213.051.068	174.734.223	38.316.845	21,93%
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	87.092.101	82.840.521	4.251.580	5,13%
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	48.772.922	45.572.541	3.200.381	7,02%
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	72.462.537	66.282.501	6.180.036	9,32%

**Metodología:**

Durante el mes de febrero de 2021 la Unidad realizó un comprobante contable manual para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado con corte a 28 de febrero, los cuales fueron reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo en el cierre de febrero de 2021, de acuerdo a la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**Composición**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, las cuentas de orden, deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad cuyo registro debe reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocido valor técnico, el cual es susceptible de actualizarse periódicamente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
	Db	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	120.592.395.282	126.445.655.540	-5.853.260.258	-4,63%
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	120.592.395.282	126.445.655.540	-5.853.260.258	-4,63%

Para el mes de febrero de 2021 se realizaron los siguientes registros contables, teniendo en cuenta lo reportado en concepto recibido con corte a 28 de febrero de 2021 por la Oficina Asesora Jurídica:

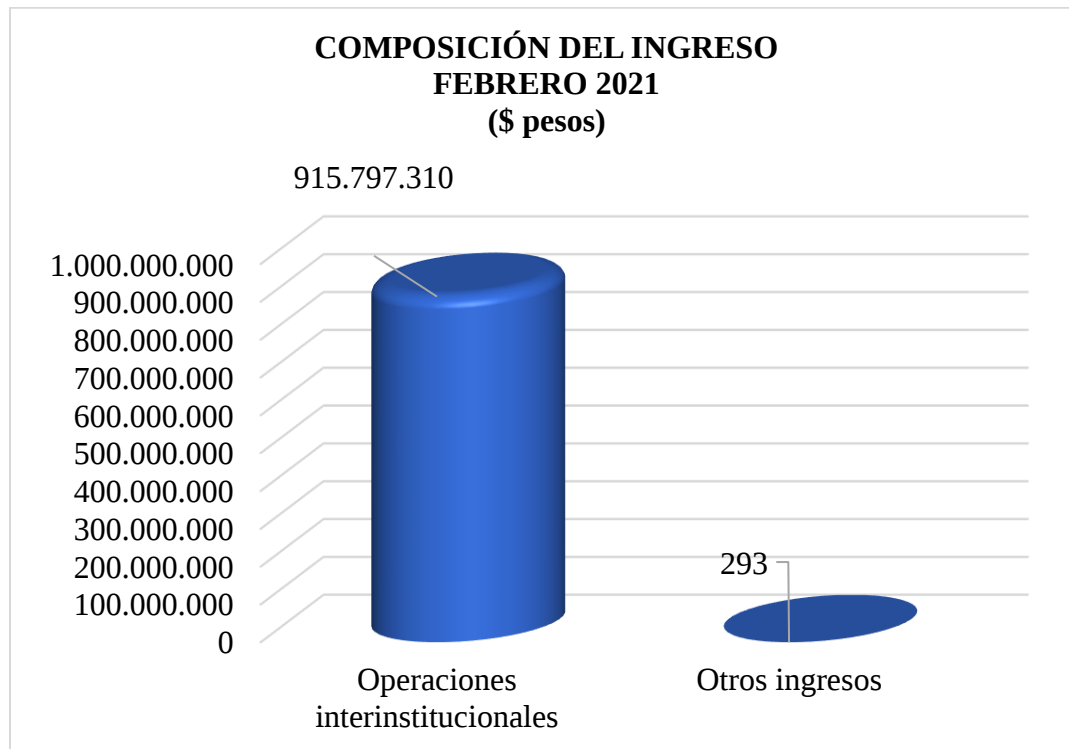
- “Se excluye el proceso 15001233100019990241301 -Municipio de Rondón, del cual se anexa sentencia en la que el Consejo de Estado declara en segunda instancia la caducidad de la acción”, por lo tanto, se contabilizó la salida en la subcuenta 912004001-Administrativos por el saldo acumulado de \$ 545.985.750
- De acuerdo a la aplicabilidad de la Plantilla de ayuda para el cálculo del valor presente contingencia en cuentas de orden, como resultado de la calificación realizada por la Oficina Asesora Jurídica, para cada uno de los procesos judiciales, sugerida y parametrizada a partir de la resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publicada en la página de EKOGUI y de acuerdo a la tasa Tes con corte a 26 de febrero de 2021 publicada por el Banco de la República, por lo tanto se contabilizó una disminución en la cuenta 9120 por valor de \$2.104.757.999.

Es por lo anterior que a 28 de febrero de 2021 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene registrado en sus pasivos contingentes 13 (Trece) procesos en que la entidad ejerce como parte demandada, cabe aclarar que 2 de los 13 procesos, no



cuentan con un valor de pretensiones, debido a que tienen cuantía indeterminada, por lo tanto, no se genera cálculos en el valor presente de las contingencias.

NOTA 28. INGRESOS



La siguiente es la composición de los ingresos comparado por valores para febrero del año 2021 y 2020 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4	Cr	INGRESO	915.797.603	914.105.676	1.691.927	0,19%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	915.797.310	910.109.692	5.687.618	0,62%
4.8	Cr	Otros ingresos	293	3.995.984	-3.995.691	-99,99%

Composición

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados por el Presupuesto General de la Nación, por lo tanto, sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. Estos fondos recibidos se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, así como también se reciben otros ingresos en los que



se registran ingresos financieros, ingresos diversos y la reversión de las pérdidas por deterioro de valor, los cuales se revelan en la 48-Otros Ingresos.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

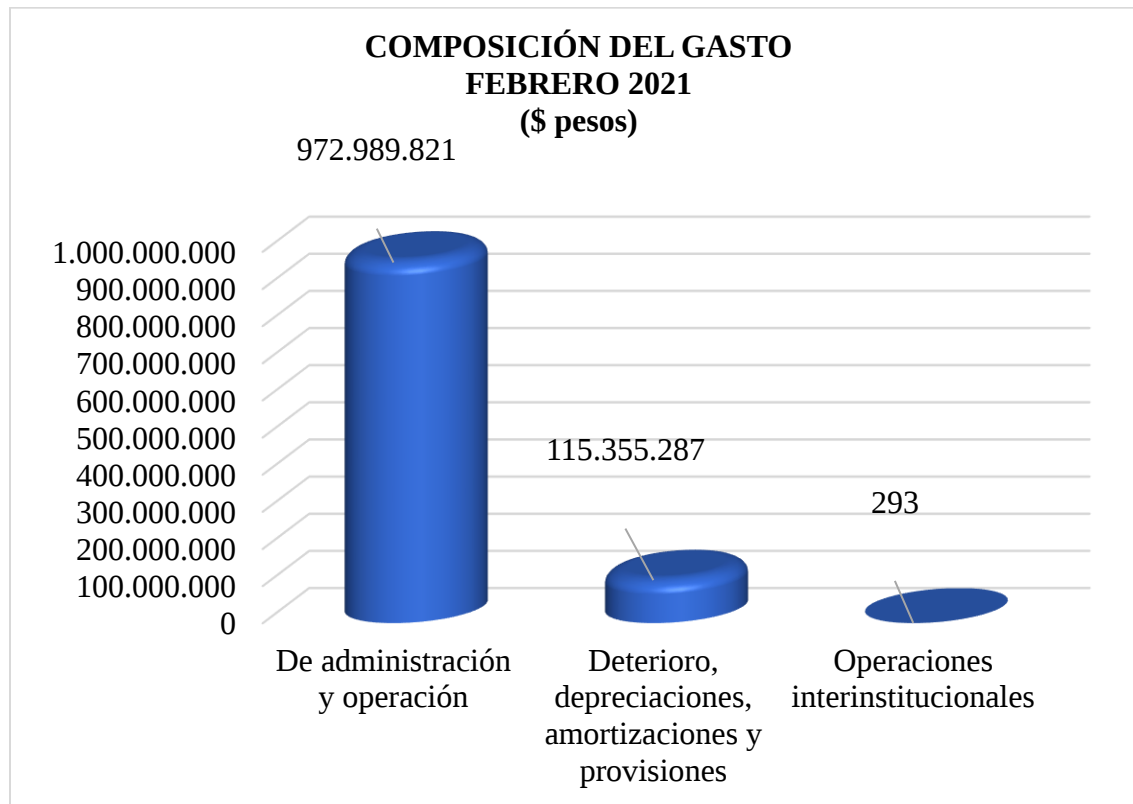
DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	915.797.310	910.109.692	5.687.618	0,62%
4.7.05	Cr	Fondos Recibidos	872.456.310	854.483.692	17.972.618	2,10%
4.7.22	Cr	Operaciones sin Flujo de Efectivo	43.341.000	55.626.000	-12.285.000	-22,08%

4705- Fondos Recibidos: Los fondos recibidos para el mes de febrero de 2021 corresponden a los recursos que recibe la Unidad de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, los programas de inversión, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad. Es importante aclarar que la cuenta 4705-Fondos recibidos se encuentra conciliada a febrero 28 de 2021, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección del Tesoro Nacional, a través del Grupo de Registro contable-Reciprocas DGCPTN - MHCP.

4722- Operaciones Sin Flujo de efectivo: Las operaciones sin flujo de efectivo reflejan los recursos asignados para la compensación de retención en fuente practicada a los terceros en el mes de enero de 2021 y compensada a la DIAN en el mes de febrero de 2021 por un valor de \$6.830.000



NOTA 29. GASTOS



Los Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para febrero de 2021 están conformados por los siguientes Grupos:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS		VARIACIÓN	
		CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
	Db	GASTO	1.088.345.401	1.090.532.874	-2.187.473	-0,20%
5.1	Db	De administración y operación	972.989.821	953.320.219	19.669.602	2,06%
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	115.355.287	130.104.634	-14.749.347	-11,34%
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	293	7.108.021	-7.107.728	-100,00%

Composición

Según lo establecido en el Manual de Políticas Contables: Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la Entidad, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Las variaciones más significativas para este mes corresponden a los de administración y operación presentados para el normal funcionamiento de la entidad y los cuales son representados en el pago de la nómina, las incapacidades asumidas de acuerdo a lo establecido por la norma con respecto a los dos primeros días de incapacidad, el reconocimiento del cálculo de beneficios a empleados.



Así como también en la cuenta 5111-Generales, que presenta una variación comparada con el año 2020 por \$17.197.528, equivalente al 22% de incremento y que se encuentra representado en los servicios públicos, la legalización de viáticos y gastos de viaje, la amortización de seguros, el servicio de aseo, los gastos de prestación de servicios profesionales y técnicos, gastos de administración y los gastos generados por efecto de la depreciación y amortización de los activos de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	FEBRERO DE 2021	FEBRERO DE 2020	Variación \$	Variación %
		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	972.989.821	953.320.219	19.669.602	-227,73%
5.1	Db	Gastos de Administración y Operación	972.989.821	953.320.219	19.669.602	-227,73%
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	524.628.902	490.648.462	33.980.440	6,93%
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	331.437	1.157.790	- 826.353	-71,37%
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	140.613.000	132.662.500	7.950.500	5,99%
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	28.137.100	25.888.700	2.248.400	8,68%
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	183.714.070	183.541.370	172.700	0,09%
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	-	1.313.613	- 1.313.613	-100,00%
5.1.11	Db	Generales	95.565.312	78.367.784	17.197.528	21,94%
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	-	39.740.000	- 39.740.000	-100,00%

ORIGINAL FIRMADO

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
Coordinadora Grupo Gestión Financiera
TP. 182638 - T